Acta de Grado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa CASD

Armenia, Quindío

En la ciudad de Armenia, Quindío a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA CASD,** Institución creada según Resolución No. 0312 de Julio 12 de 2002 y reconocida mediante Resolución 0330 de Abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y BACHILLER TECNICO,** en las siguientes Especialidades: Mantenimiento y Ensamble de Computadores, Promotor Integral en Salud, Recepción Bilingüe, Construcciones Civiles, Instalaciones Eléctricas, Mecánica Industrial, Sistemas y Comercio Sistematizado.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TECNICO
ESPECIALIDAD: SISTEMAS

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO
T.I. 54561 DE ARMENIA

Es fiel copia del Acta Original General No. 012 de fecha Noviembre 25 de 2005 que consta de doscientos noventa (290) alumnos, que comienza con el nombre de **ALBA JULIETH VALENCIA SANCHEZ** y termina con el nombre de **OSCAR ALONSO OSPINA MUÑOZ.**

Para constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Armenia, Quindío a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2005.

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
RECTOR

AMPARO CAPACHO DE VELEZ
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Municipal
y en su nombre la

Institución Educativa CASD

Armenia, Quindío

Creada según Resolución No. 0312 de Julio 12 de 2002 y reconocida mediante Resolución No. 0330 de Abril 16 de 2004, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Confiere a

Pablo Esteban Quiñones Osorio

Identificado (a) con T.I. 54561 de Armenia, Q.

el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad: Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Artículo 28, Ley 115 de 1994, según los estándares curriculares, planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Dado en Armenia, Q. a los 25 días del mes de Noviembre de 2005

Alvaro Arias Vásquez
Rector

Amparo Capacho de Vélez
Secretaria

No se requiere Registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SECCIONAL ARMENIA

FACULTAD DE DERECHO

ACTA DE GRADO No. 605

En Armenia Q., República de Colombia, el día DOS (02) ----------; ---------- *del mes de* MAYO *del año* DOS MIL DOCE(2012)

se reunieron en AUDITORIO SEDE NORTE

el Rector doctor JAIME BEJARANO ALZATE

el Decano de la Facultad de DERECHO, GLORIA MERCEDES BUITRAGO *y*

el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a) ANA MILENA LONDOÑO PALACIO

con el objeto de presidir la ceremonia de grado de PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO

con C.C. No. 1.094.900.821 *de* ARMENIA (Q.)

quien terminó los estudios universitarios en el año de 2010 *y cumplió todos los requisitos exigidos por la Ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de*

ABOGADO

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: ***JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA?***

El (la) graduando (a) respondió, SÍ JURO. Luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JAIME BEJARANO ALZATE

El Decano de la Facultad, (Fdo.) GLORIA MERCEDES BUITRAGO SALAZAR

El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) ANA MILENA LONDOÑO PALACIO

Es fiel copia tomada de su original a los DOS (02) *días del mes de* MAYO *del año* DOS MIL DOCE (2012).

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

NIT 860015685 – 0

LA SECRETARIA GENERAL Y LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

HACEN CONSTAR:

Que el señor **PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.900.821 de Armenia y carné Nº 1110610645, cursó y aprobó todos los espacios académicos correspondientes al Programa de **DERECHO ANUAL**, Calendario A.

Terminó estudios el doce (12) de noviembre de dos mil diez (2010).

Expedida en Armenia (Q), a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010) a solicitud del interesado.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
Seccional Armenia

ANA MILENA LONDOÑO PALACIO

GLORIA MERCEDES [illegible] SALAZAR

Revisó: Gloria Inés Muñoz Garcés
Jefe Dpto. Admisiones, Registro y Control



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Pablo Esteban Quiñones Osorio

nacido el día 26 de septiembre de 1988 en Armenia (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2018,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad

por la Universidad de Salamanca

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de enero de 2018,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 30 de julio de 2018

El interesado, *El Rector,* *Jefe de Servicio,*

Pablo Esteban Quiñones Osorio

Ricardo Rivero Ortega

014A-048317

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2018/195148	37007924	100074339

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013104 17 JUL 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094900821, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, otorgado el 30 de julio de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-087936.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 2 de mayo de 2012, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.*".

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 16 de junio de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010, y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y

Políticas de Integridad, ofertado por la Universidad de Salamanca, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 32 de 5 de febrero de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, otorgado el 30 de julio de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, a PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094900821, como MAGÍSTER EN ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRIDAD.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Sylvana Morelia Ramirez Aguilar - 9 de julio de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO